

AYUNTAMIENTO DE ALFARO*Solicitud de licencia para apertura de una cafetería*
V.B.631

Por parte de D^a Rosario Echarri Narváez y Rosario Pasquier Solana se ha solicitado licencia para instalar una cafetería-pastelería-heladería, en la finca núm. 8 de la calle Pza. España de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 6 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA*Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico*
V.B.637

Por D. José Antonio Ruiz Galilea, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de vehículos automóviles (rama mecánica) de maquinaria agrícola.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 7 de octubre de 1988.— La Alcaldesa.

Solicitud de licencia para apertura de una industria agraria
V.B.638

Por D. Lorenzo Jiménez Vidorreta, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad agraria de manipulación de productos hortofrutícolas con cámara frigorífica, con emplazamiento en c/ José M^a Garrido, n^o 29.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 7 de octubre de 1988.— La Alcaldesa.

Solicitud de licencia para apertura de un establo de ganado vacuno
V.B.639

Por D. José Luis Martínez Montoña, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de estabulación libre de vacuno de leche, con emplazamiento en el T^o Larrate, Parcela 144 del Polígono 35.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 5 de octubre de 1988.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO*Solicitud de legalización de actividades de extracción de áridos*
V.B.640

Por D. Felipe Sáez Magaña, se ha solicitado legalización de extracción de áridos, sita en los términos de "Igate" y "Valdesalomón" de Cenicero.

Por D. Julio Angulo Arenzana, se ha solicitado legalización de extracción de áridos, sita en los términos de "Igate" y de "Valdesalomón" de Cenicero.

Lo que se hace público de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que se presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Cenicero, a 14 de octubre de 1988.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE IGEA*Solicitud de licencia para apertura de una carpintería*
V.B.632

Por D. Abraham Navas Ortega, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de carpintería, con emplazamiento en Igea, calle Mayor n^o 163 planta baja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Igea, a 5 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA*Solicitud de licencia para reformar un bar* V.B.641

Por D. Cecilio Villoslada del Solar, se ha solicitado licencia para ampliación y reforma de bar, con emplazamiento en c/ Mayor, n^o 52.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 7 de octubre de 1988.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un disco-bar
V.B.642

Por D. Victoriano García Aliende y Eduardo Saúl García Rodríguez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de disco-bar, con emplazamiento en c/ Mártires, n^o 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 14 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON*Solicitud de licencia para instalar una granja de conejos*
V.B.633

Por D. Jacinto García Sáinz, se ha solicitado licencia para la instalación de una granja de conejos, con emplazamiento en "Las Codas", parcela 140 e)/25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 7 de octubre de 1988.— El Alcalde.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA RIOJA*Censo de propietarios de fincas urbanas* V.B.627

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones de los miembros de las Juntas de Gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por orden del Ministerio de Obras Públicas de 12 de febrero de 1979, queda expuesto en la Secretaría General de esta Cámara, Muro de la Mata número 8 2^a planta, el Censo de Propietarios de fincas urbanas de Logroño y su provincia con la clasificación correspondiente por grupos:

A) Propietarios de fincas urbanas en régimen de propiedad horizontal o unifamiliares.

B) Propietarios de edificios urbanos dedicados a su explotación en régimen de alquiler.

C) Propietarios de edificios urbanos destinados a la industria o comercio.

D) Propietarios de urbanizaciones, solares y restantes fincas urbanas no incluidas en los anteriores grupos.

Durante el tiempo de exposición de dicho Censo —quince días— y otros quince más se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de los asociados en los grupos correspondientes.

Logroño, 4 de octubre de 1988.— El Presidente, José Sánchez-Robles Suils.

COMUNIDAD DE REGANTES LOCAL DE LEIVA*Edicto de Convocatoria a Junta General* V.B.628

Don Rafael Chavarri Briones, Presidente de la Comunidad de Regantes Local en formación de Leiva (La Rioja), hace saber:

Que habiéndose redactado por la Comisión designada al efecto los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, por los que ha de regirse esta Comunidad y su Sindicato y Jurado de Riegos, se convoca a todos los partícipes interesados en la misma, a Junta General que se celebrará a las 12 de la mañana del primer domingo siguiente al día en que se cumplan quince días hábiles desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.